

	REGISTRO	Nº: 704
	OFICIO	SANTIAGO, 29 JUL 2020
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficio N°51.326 de la Honorable Cámara de Diputados

**DE: JAIME TOHÁ LAVANDEROS  
SECRETARIO GENERAL  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

En respuesta al requerimiento formulado en el oficio mencionados en antecedente de la Honorable Diputada señor Nicolás Noman Garrido, en el cual solicita información respecto a la entrega de las canastas individuales en la Región de Atacama, puedo señalar que el Gobierno, entendiendo las necesidades generadas por la crisis sanitaria derivada del Covid-19, apostó fuertemente por dar continuidad al Programa de Alimentación Escolar, realizando un importante esfuerzo, al incorporar la modalidad de entrega de canastas individuales de alimentos para los estudiantes beneficiarios, y así mantener la prestación del servicio mientras las clases presenciales se encuentren suspendidas.

Mediante el Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos, Junaeb entrega un servicio de alimentación nutritivo y saludable, cuyas raciones contribuyen al desarrollo físico y mental de los estudiantes, favoreciendo y estimulando el aprendizaje de manera tal que puedan desplegar todas sus capacidades durante su trayectoria escolar.

Dicho lo anterior, quisiera señalar que dada la buena acogida por parte de los apoderados y los estudiantes con respecto a esta política se realizaron esfuerzos por aumentar la cobertura, pasando de 1 millón 517 en las primeras 2 entregas a 1 millón 840 mil en las posteriores. Hasta el momento, a través del PAE, se han distribuido más de 90 mil toneladas de alimentos, y dada la magnitud de esta operación se han presentado dificultades, en las cuales el equipo Junaeb se encuentra trabajando de manera permanente para asegurar una prestación oportuna y de calidad a los estudiantes.

Por último, y sobre el contenido de las canastas, puedo señalar que el beneficio contempla los contenidos nutricionales para los desayunos y almuerzos de quince días lectivos, para los distintos niveles educativos, y que en caso en caso de que los envases de los productos no fuesen precisos para las cantidades requeridas, se optó por el envase de mayor tamaño. También es importante señalar que la demanda de alimentos generadas por la entrega de canastas es superior a las 20 mil toneladas por proceso de entrega, por lo cual se generan quiebres de stock, que han derivado en una flexibilización del contenido de las canastas según la región, y en la elaboración de un listado de productos nutricionalmente equivalentes aceptados en caso de que no se pueda contar con un determinado producto.

	REGISTRO	Nº:
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficio N°51.326 de la Honorable Cámara de Diputados

Para mayor abundancia, en el sitio web de Junaeb se puede encontrar el detalle por región.

Dejo el link: <https://www.junaeb.cl/archivos/46171>

Saluda atte. a usted.

  
  
**JAIME TOHÁ LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**  


**Distribución.**

- Honorable Cámara de Diputados de la República
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes
- Vía correo electrónico a: [ofiscalizacion@congreso.cl](mailto:ofiscalizacion@congreso.cl)